No oposición a una concentración notificada

(asunto COMP/JV.5 — Cegetel/Canal+/AOL/Bertelsmann)

(2000/C 24/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 4 de agosto de 1998, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 398J0005. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de diciembre de 1999 al 15 de enero de 2000

[Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo ([1])]

(2000/C 24/05)

— **Modificación de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]: aceptada**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
21.12.1999	Bonviva	Roche Registration Limited 40 Broadwater Road Welwyn Garden City Hertfordshire AL7 3AY Reino Unido	EU/1/96/013/001-004	29.12.1999
28.12.1999	Viramune	Boehringer Ingelheim International GmbH Binger Straße 173 D-55216 Ingelheim am Rhein	EU/1/97/055/02	17.1.2000

A cualquier persona interesada que lo solicite se le facilitará el informe público de evaluación de los medicamentos señalados y las decisiones correspondientes, para lo cual deberá dirigirse a la dirección siguiente:

Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos
7, Westferry Circus, Canary Wharf
London E14 4HB
Reino Unido.

([1]) DO L 214 de 24.8.1993, p. 1.